

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 23 JUL 2018

00214

Expediente N° 14.096/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.096/18, en el cual el Ing. Marcos Antonio VALERO solicita su inscripción en la carrera de posgrado denominada “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Especialización se encontraba reglamentada, a la fecha de iniciación del trámite por Resolución CS N° 416/08.

Que la normativa citada establece los profesionales a los cuales se encuentra dirigida la Especialización, como así también la documentación requerida para su admisión como alumnos.

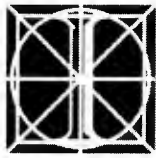
Que el título de grado del solicitante es el de Ingeniero en Construcciones, el cual se encuentra expresamente contemplado en la enumeración efectuada en el Anexo I de la Resolución CS N° 416/08.

Que el aspirante tramitó su solicitud de admisión a través de nota dirigida al entonces Director de la Comisión Coordinadora de la Carrera, a la cual anexó la documentación requerida al efecto.

Que el Departamento de Posgrado de la Facultad de Ingeniería procedió a la revisión de la documentación presentada y produjo el pertinente informe, detallando la actividad académica desplegada por el Ing. VALERO.

Que tomó intervención la Comisión Coordinadora de la Carrera, aconsejando aceptar la inscripción.

Que por Resolución FI N° 214-CD-2015 se establece *“hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para que los alumnos que cursaron y aprobaron todos los Módulos del Plan de*



00214

Expediente N° 14.096/18

Estudios de la 'Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural', de todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera".

Que dicho plazo fue prorrogado, hasta el 31 de julio de 2018, mediante Resolución FI N° 9-CD-2018.

Que el Ing. VALERO hizo efectivo el arancel de inscripción en la Carrera, el 4 de septiembre de 2008, tal como surge de la fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00001885, de la Facultad de Ingeniería, incorporado a fs. 9 de autos.

Que, a la fecha, el Profesional abonó y aprobó la totalidad de los módulos establecidos por el Plan de Estudios, por lo que se encuentra alcanzado por la prórroga señalada precedentemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en Reunión Conjunta, mediante Despacho N° 129/2018 (CAA) y N° 52/2018 (CRD),

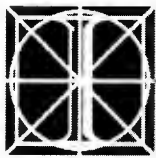
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de julio de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 4 de septiembre de 2008, la inscripción del Ing. Marcos Antonio VALERO (D.N.I. N° 22.254.437) en la 3ª Edición de la carrera de posgrado "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural".

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad, a la Comisión de Carrera de la "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural"; al Ing. Marcos Antonio VALERO; a la Dirección Administrativa Económica



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.096/18

Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma
~~A~~ de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000214 -CD- 2018

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa